



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 290 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 DIC 2022

VISTO:

El Informe N° 3798 - 2022 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto la Dirección Regional Agraria - Huancavelica informa respecto a la **TRANSFERENCIA FINANCIERA de acuerdo al ADENDA ALCONVENIO SUSCRITA ENTRE LA DRA HUANCAVELICA Y LA CIA MINERA SIERRA ANTAPITE SAC.**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra depositado en la CUENTA CORRIENTE N° 00-421-065608, con la finalidad de formular una CONSULTORIA TECNICA para la Elaboración de un PLAN DE NEGOCIO cuyo objetivo es para el "Acondicionamiento de un Módulo Integral de Planta de Transformación de derivados lácteos, cuyo funcionamiento será en el campamento de la Localidad de Ocobamba", el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 290 -2022/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 06 DIC 2022**

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, la TRANSERENCIA FINANCIERA de acuerdo al **ADENDA ALCONVENIO SUSCRITA ENTRE LA DRA HUANCAVELICA Y LA CIA MINERA SIERRA ANTAPITE SAC.**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra depositado en la CUENTA CORRIENTE N° 00-421-065608, con la finalidad de formular una CONSULTORIA TECNICA para la Elaboración de un PLAN DE NEGOCIO cuyo objetivo es para el "Acondicionamiento de un Módulo Integral de Planta de Transformación de derivados lácteos, cuyo funcionamiento será en el campamento de la Localidad de Ocobamba", el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Alexandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**  
**Transferencia por el Convenio suscrito entre la DRA y la CIA Minera Sierra Antapite SAC.**  
**(Modificación de Tipo 2)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
**FTE.FTO.** : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| Tipo Transacción/ Generica/ Sub Generica/ Sub Generica Detalle/ Especifica/ Especifica Detalle | Ingreso   |
|--|-----------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  | 45,000.00 |
| 1.5 OTROS INGRESOS   | 45,000.00 |
| 1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES   | 45,000.00 |
| 1.5.4.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES                           | 45,000.00 |
| 1.5.4.2.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES                        | 45,000.00 |
| 1.5.4.2.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS                                  | 45,000.00 |

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Generica. Especifica | Créditos         |
|--|------------------|
| 100. REGION HUANCVELICA-AGRICULTURA  | 45,000.00        |
| 9001.ACCIONES CENTRALES  | 45,000.00        |
| 3999999.SIN PRODUCTO   | 45,000.00        |
| 5000003.GESTION ADMINISTRATIVA   | 45,000.00        |
| 10.AGROPECUARIA  | 45,000.00        |
| 006.GESTION  | 45,000.00        |
| 0008.ASESORAMIENTO Y APOYO   | 45,000.00        |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 45,000.00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>45,000.00</b> |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE (S)

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
 Y TRIBUTACION

Norma Llaza Esplana  
 Especialista en Presupuesto